

VISTO: La solicitud de extensión de plazo de ejecución del proyecto de género ID1139-24. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que, el proyecto de género "Transforma: Programa de fortalecimiento para la autonomía económica de trabajadoras sexuales y mujeres en proceso de salida de violencia basada en género", ID 1139-24, comenzó su ejecución el pasado 1° de febrero de 2025. -----

2) Que durante el transcurso de la ejecución se detectaron distintas dificultades con las conformaciones grupales lo que llevó a un desfasaje en el cronograma para mantener la convocatoria abierta y ajustar ciertas acciones para lograr la grupalidad. A pesar de ello, pudo concretarse la formación de mentoras y los cursos de empleabilidad. -----

3) Que por otro lado, se han implementado nuevas ediciones de cursos para ampliar cobertura y recuperar cohortes, también se acordó un trabajo conjunto con DINALI, fortaleciendo la articulación y el acompañamiento a las participantes. -----

4) Que en virtud de estas acciones, la organización que lleva adelante el programa solicita, en forma previa al vencimiento del contrato en ejecución, la extensión del plazo por dos meses, esto es, hasta el 31 de octubre de 2025. Durante dicho plazo se llevarían a cabo los objetivos y entregables comprometidos, que no fue posible realizar durante el transcurso del referido convenio, estos son:

- 1 Curso de violencia basada en género – Mentoras: para llegar a la meta de 33;
- 1 Curso emprendedoras Cerro Largo (Río Branco): para llegar a la meta de 9;
- 1 Curso emprendedoras en Montevideo: para llegar a la meta de 19 y
- 1 Curso competencias transversales: para llegar a la meta de 17. -----

5) Que se estima dicho plazo permitirá cumplir con la calidad prevista y en coherencia con el enfoque de derechos y de género del proyecto. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados, . -----

--



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la suscripción de una adenda con carácter retroactivo al 31 de agosto del cte. por prórroga de plazo hasta el 31 de octubre del corriente a fin de ejecutar las acciones detalladas en el Resultando 4) de la presente, correspondientes al proyecto de género ID 1139-24.-----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijóo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores